



ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA

Línea de acción:

Implementar un programa dirigido a la red de apoyo de los usuarios adultos mayores para socializar los derechos y deberes a esta población.

Plan de acción:

Desde el área de Experiencia del Paciente y Trabajo Social de Angiografía de Colombia, se socializará los derechos y deberes establecidos de esta población según la ley.

Ejecución:

Teniendo en cuenta que en las reuniones anteriores se establece fecha para la siguiente reunión se establece comunicación con los miembros el 11/09/2020 para concretar fecha.

Se realiza reunión contando con la presencia de 2 representantes de la asociación y 2 de la IPS Acta N° 004 del 26/11/2020 ; En esta oportunidad se socializan los Derechos y Deberes de los usuarios a los miembros y se replica a la población atendida en la Clínica.

Desarrollo:

Como institución se tienen estrategias para la divulgación, acceso y conocimiento de los derechos y deberes de los usuarios tales como: Publicación en la pagina web institucional

<http://www.angiografiadecolombia.com/nuestros-usuarios/derechos>

<http://www.angiografiadecolombia.com/nuestros-usuarios/deberes>

También se realiza socialización en las salas de espera de los diferentes servicios y se entregan folletos informativos que contienen los derechos y deberes, se registra evidencia en los formatos R-AEXP-21 Registro Educación en Salas de Espera.